ORMUSA

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

7ª calle poniente bis, casa #5265, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
Tel. 2556 0032, Fax. 2226-5829
Teléfonita del Centro de Atención Legal: 2226-5829, 7989-1839
e-mail: ormusa@ormusa.org - Sitio Web: www.ormusa.org

TERMINOS DE REFERENCIA

1ª. Convocatoria

Asistencia técnica para elaboración de marco conceptual de derechos humanos de las mujeres, para revisión y actualización del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) órgano del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

I. Introducción

La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. www.ormusa.org

El proyecto Fortaleciendo sistemas locales y nacionales de prevención y atención de la VCM, auspiciado por Christian Aid, y la Agencia de Cooperación para el Desarrollo del Gobierno de Irlanda, Irish Aid, busca, de manera general, *contribuir a la reducción del impacto de la violencia de género contra mujeres y niñas de El Salvador* a través del fortalecimiento de capacidades de personas titulares de derechos, titulares de responsabilidades y titulares de obligaciones; así como haciendo incidencia en políticas públicas para una mejor prevención de la violencia de género y la atención integral a mujeres víctimas.

II. Justificación:

Reconociendo la necesidad de establecer un marco estratégico para garantizar el pleno desarrollo y avance sostenido de los derechos de las mujeres en la región, en la Reunión de Jefes y Jefas de Estado y Gobierno de junio de 2010 en Panamá, se instruyó al Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) la elaboración de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG/SICA), aprobada en 2013 y vigente hasta la fecha, recogiéndose en la misma, el Eje 5: Seguridad y Vida Libre de Violencia, el cual establece nueve medidas, destacando la 5.1 que plantea “actualizar las normativas e instrumentos nacionales para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, en línea con los compromisos regionales e internacionales suscritos por los países de la región”. (SICA, Secretaría Técnica de COMMCA, 2025)

Por otra parte, incluir en el marco conceptual de la violencia contra las mujeres los temas de violencia digital y el uso inadecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) es fundamental debido a que estas formas de violencia representan nuevas modalidades que afectan gravemente la dignidad, seguridad y derechos humanos de las mujeres. La violencia digital, que se manifiesta a través de redes sociales, correos electrónicos, mensajes y otras plataformas digitales, genera consecuencias psicológicas, emocionales y sociales que limitan el acceso seguro y el pleno disfrute de los derechos de las mujeres, como la libertad de expresión y la protección de datos personales. Además, el anonimato y la facilidad de difusión en el entorno digital amplifican el impacto de estas agresiones, que incluyen ciberacoso, sextorsión, difusión no consentida de imágenes íntimas y amenazas, entre otras. Esta violencia no solo perpetúa las desigualdades de género existentes, sino que también impide el empoderamiento y desarrollo pleno de las mujeres, haciendo necesario que el marco conceptual contemple estas problemáticas para promover estrategias efectivas de prevención, protección y acceso a la justicia. Asimismo, reconocer el uso inadecuado de las TIC como un medio para nuevas formas de violencia contra las mujeres permite visibilizar y sancionar estas conductas, fomentando un entorno digital más seguro y respetuoso. (SICA, Secretaría Técnica de COMMCA, 2025)

En este marco, se elaboró la Matriz de Resultados y el Plan Sectorial de Igualdad para el periodo 2024-2026 siendo una de las actividades para el año 2025, la actualización del Marco conceptual de derechos humanos de las Mujeres, elaborado en el año 2017; además el SICA cuenta con un Marco Estratégico para la Prevención de la Violencia aprobado por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores el 8 de noviembre de 2022.

Así se reconoce la necesidad de contar con un documento que sirva de base para la actualización del marco conceptual de derechos humanos de las mujeres, a revisar y actualizar por COMMCA/SICA, en tal contexto la Organización de las Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) en El Salvador, junto a Centro de Investigación, Capacitación, Apoyo a la Mujer y Juventudes (CICAM) en Guatemala[1], en apoyo a la implementación del Eje 5 de la PRIEG/SICA buscamos de manera general, contribuir desde la incidencia en la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas en los entornos digitales en la región norte de Centroamérica, a través del desarrollo de procesos formativos e intercambios y herramientas sobre el tema con una perspectiva de género y de derechos humanos, y con el auspicio de Christian Aid y la Agencia de cooperación para el desarrollo del Gobierno de Irlanda, Irish Aid en la ejecución del proyecto: Fortaleciendo sistemas locales y nacionales de prevención y atención de la VCM, donde se espera concretar dichas acciones a través de las siguientes pautas de contratación de servicios profesionales.

III. Objetivos

General: fortalecer a través de aportar en la revisión y actualización del Marco conceptual de derechos humanos de las mujeres en el contexto del SICA, como instrumento orientador

[1] Organizaciones parte de la *Coalición por la Justicia Digital para las Mujeres*, en el marco del Proyecto *Juntas por una vida libre de violencia en entornos digitales para las mujeres en la región norte de Centroamérica*, desde la Iniciativa ACTUEMOS de ONU Mujeres, apoyado y auspiciado por ONU MUJERES y la Unión Europea.

en la aplicación del enfoque de derechos humanos y de género en las políticas, normativas e instrumentos nacionales y regionales vinculados a la seguridad y la vida libre de violencia.

Específicos
Contar con documento que incluya un marco conceptual actualizado sobre derechos humanos de las mujeres, así como su justificación basada en la identificación de necesidades de actualización desde estándares internacionales de derechos humanos, instrumentos y normativa nacional y regional actualizada y enfoques de derechos humanos, igualdad, interseccionalidad y victimología, así como mejores prácticas de abordaje de los temas.

IV. Productos:

Producto 1: Elaboración de documento borrador digital y editable que contenga el desarrollo de una propuesta marco conceptual actualizado sobre derechos humanos de las mujeres[2], así como su justificación basada en estándares internacionales de derechos humanos, instrumentos y normativa nacional y regional actualizada y enfoques de derechos humanos, igualdad, interseccionalidad y victimología, así como mejores prácticas de abordaje de los temas, en formato editable que contenga al menos:

a) Introducción, índice automatizado.
b) Marco conceptual y normativo sobre derechos humanos de las mujeres, basada en identificación de áreas de necesidades de actualización
d) Bibliografía automatizada.

Producto II: Una propuesta de presentación en programa utilitario del documento final y 2 jornadas virtuales de presentación y discusión de 2 horas cada una con la población definida por la Dirección de Seguridad Democrática (DSD) de la SG-SICA y organizaciones.

Para la realización de trabajo de campo será necesario el uso de mejores prácticas de acción sin daño, atendiendo a las condiciones de la población intervenida y respetando los protocolos o información y competencias para cada caso se hubieren establecido así como pautas éticas de trabajo, pudiendo la organización según disponibilidad también considerar hacer uso intensivo de un ecosistema de herramientas digitales o estrategias virtuales o remotas por motivos de fuerza mayor, emergencia o riesgo de la población a intervenir o equipo consultor y las mismas fuentes de información.

De todos los productos deberá entregarse respaldo digital editable y toda la información vertida en el proceso de la consultoría tendrá un carácter confidencial.

V. Perfil y criterios de evaluación

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional (profesionales)o empresa que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico del personal involucrado:

[2] Considerando la Guía Metodológica para Revisión y actualización del Marco conceptual derechos humanos de las mujeres. Eje 5: Seguridad y vida libre de violencias PRIEG/SICA, mayo 2025.

1.1. Con maestría o título universitario en áreas de las ciencias sociales; Necesario.

2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia, derechos humanos, derechos de las mujeres, intervención a la violencia por motivos de sexo:

   2.1. De 1 a 2 años de experiencia; Necesario

3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención e investigación similares:

   3.1. Más de 3 experiencias: Necesario

4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:

   4.1 Más de 3 años experiencias: Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

VI. Condiciones y plazos

El plazo de ejecución del contrato será de 3 semanas a partir de firma de contrato.

Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales.

La organización, apoyara logísticamente y según sus condiciones las acciones de trabajo virtual o semi presencial para la mejor realización de la investigación, aportando también información necesaria para las consideraciones metodológicas y de trabajo de campo a realizarse, que deberán ser entregadas por DSD/SG-SICA.

VII. Propiedad de los productos

Los productos elaborados por la presente consultoría serán de propiedad de las organizaciones contratantes para efectos de edición, publicación y divulgación sin fines de lucro, reconociendo la autoría de quien o quienes los hayan elaborado, así como los de las personas que aporten al proceso.

Queda prohibida la divulgación de los insumos y documentos finales, por cualquier medio sin la autorización de la organización contratante, en todos los casos la persona o en su caso, las personas que integren el equipo contratado deberán guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría.

VIII. Monto y modalidades de pago y condiciones especiales

El monto del contrato se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en un único desembolso, según el siguiente detalle:

- 100% contra entrega de todos los productos y sus anexos aprobados por ORMUSA-DSD/SG-SICA.

La persona o empresa ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada y atender a todos los requerimientos de la normativa contra el lavado de dinero y activos.

IX. Entregas de documentación

Las personas/empresas interesadas pueden presentar su oferta técnica y económica, así como hoja de vida con atestados de personas profesionales responsables y participantes de la consultoría antes de **lunes 16 de junio de 2025**, en formato físico en la oficina de la Organización administradora del proyecto, ubicada en Colonia Escalón Norte, 7ª Calle Poniente Bis, Casa N°5265, San Salvador, o en formato digital a:
ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org / loida.carranza@ormusa.org

X. Notificación del resultado

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin. Las Asociaciones no son responsables por costos incluidos en la presentación de ofertas.

Términos de Referencia elaborados por: Silvia Juárez, ORMUSA
Revisados y aprobados por: Shanida Jaen y Virginia Gutiérrez, DSD/SG-SICA